



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

C o m u n i c a d o d e P r e n s a N o. 33 de 2.008

La Convención sobre los Derechos del Niño consagra el derecho a la identidad

EN EL MES DEL NIÑO LA REGISTRADURÍA INVITA A TRAMITAR EL REGISTRO CIVIL Y LA TARJETA DE IDENTIDAD DE TODOS LOS MENORES

- **El Registro Civil de Nacimiento debe solicitarse dentro del primer mes de nacido.**
- **La tarjeta de identidad se expide cuando el niño cumple 7 años, y debe renovarse cuando cumple 14 años.**
- **Los jóvenes de 14 a 17 años reciben ahora una nueva tarjeta de identidad con características de seguridad similares a las de la cédula de ciudadanía.**

Bogotá, Abril 15 de 2008. – Con ocasión de la celebración del Mes del Niño la Registraduría Nacional del Estado Civil invita a todos los padres de familia y adultos responsables a tramitar el registro civil de nacimiento, la tarjeta de identidad o la renovación de la misma, de acuerdo con la edad en la que se encuentren los menores a su cargo.

El Código de la Infancia y la Adolescencia expedido en el 2006, en su artículo 25 consagra el “derecho a la identidad” del que gozan todos los niños, en concordancia con lo dispuesto sobre esta materia por la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

En este sentido, todos los menores colombianos tienen derecho a tener un registro civil de nacimiento y una tarjeta de identidad, y es obligación de los padres garantizarles que accedan a estos documentos, ya que son la llave de acceso para hacer efectivos otros derechos como la salud y la educación, entre otros.

Con relación a los procesos de identificación, existen tres momentos en el desarrollo de los menores, que todos los padres deben tener en cuenta:

- 1) Dentro del primer mes de vida, tramitar el registro civil de nacimiento.
- 2) A los siete años de edad, solicitar la tarjeta de identidad.
- 3) A los catorce años de edad, renovar la tarjeta de identidad.

Actualmente la Registraduría Nacional del Estado Civil adelanta un proceso especial con la renovación de las tarjetas de identidad, para garantizar que todos los mayores de

14 años reciban un documento con características de seguridad muy similares a las de la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas.

Así como es indispensable que todos los menores tengan su registro civil de nacimiento, también es importante que los padres se abstengan de realizar más de un registro civil para sus hijos, ya que el doble registro le generará dificultades al futuro ciudadano, quien se verá obligado a solicitar la anulación de los registros múltiples, por vía administrativa o judicial.

En el año 2007 se expidieron 785.152 Registros Civiles de Nacimiento y 1.430.081 tarjetas de identidad. Desde el año 2003 la entidad viene asignando el Número Único de Identificación Personal (NUIP), un sistema de identificación compuesto por 10 números que permite que los colombianos tengan un único número para su registro civil, tarjeta de identidad y cédula de ciudadanía.

Trámite de registro civil de nacimiento:

Se solicita ante la registraduría, notaría, o consulado del lugar del nacimiento. Su trámite es gratuito y preferiblemente debe adelantarse en el primer mes de vida del bebé. Para su solicitud se requiere presentar alguno de los siguientes documentos: 1) Certificado de nacido vivo expedido por el médico o la enfermera del hospital donde ocurrió el nacimiento, o 2) Declaración bajo juramento de dos testigos mayores de 18 años, o 3) Partida de bautizo o del documento eclesiástico expedido por la iglesia o congregación en donde se realizó el bautismo.

Trámite de la tarjeta de identidad (a los 7 años):

Se solicita únicamente ante la Registraduría. Su trámite es gratuito y para adelantarlos se requiere presentar: 1) Copia original del Registro Civil de Nacimiento (no certificación), 2) Una fotografía en color tamaño 2.5x3 cm. de frente, en cualquier fondo, 3) Saber el RH y grupo sanguíneo.

Renovación de la tarjeta de identidad (a los 14 años):

Su trámite es gratuito y sólo se requiere presentar el formato anterior de la tarjeta de identidad. La renovación se adelanta actualmente a manera de proyecto piloto en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y otras capitales de departamento.

El Servicio es Nuestra Identidad

Gracias por su difusión
Oficina de Comunicaciones y Prensa
Registraduría Nacional del Estado Civil